



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 2 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01131/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente don **IVAN GABRIEL MERY GARCIA, CÉDULA DE IDENTIDAD N°10.103.678-2.**

2. La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3. El Decreto Alcaldicio Exento N°764/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual se otorgó la Patente Comercial Definitiva Rol N°22047, a nombre del contribuyente Ivan Gabriel Mery Garcia, Cédula de Identidad N° 10.103.678-2, para el desarrollo del giro de venta al por menor de alimentos en comercios especializados (almacenes pequeños y minimarket), con domicilio comercial ubicado en calle Caracoles N°241-A, comuna de San Pedro de Atacama.

4. El Decreto Alcaldicio Exento N°1121/2026, de fecha 01 de abril de 2026, mediante el cual se amplió el giro de la Patente Comercial Definitiva Rol N°22047, incorporando la actividad de venta al por menor de tabaco y productos de tabaco en comercios especializados.

5. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente don Iván Gabriel Mery García es titular de la Patente Comercial Definitiva Rol N°22047, vigente y al día en sus pagos, para ejercer actividades comerciales en el inmueble ubicado en calle Caracoles N°241-A, Casco Antiguo de la comuna de San Pedro de Atacama.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Exento N°764/2021, de fecha 24 de marzo de 2025, se autorizó la ampliación de giro de la patente antes indicada, incorporando la actividad de venta al por menor

de tabaco y productos de tabaco en comercios especializados.

Que, por omisión involuntaria en la dictación del referido acto administrativo, no se incorporó el giro correspondiente al código SII N°477203, pese a que el contribuyente dio cumplimiento a los requisitos legales y administrativos exigidos para su otorgamiento, circunstancia acreditada en los antecedentes que obran en el expediente administrativo.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario complementar el acto administrativo señalado, a fin de incorporar el giro omitido, regularizando así la situación del contribuyente, sin alterar lo ya resuelto.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÉSE** el Decreto Alcaldicio Exento N°1121/2026, de fecha 01 de abril de 2026, en el sentido de incorporar a la Patente Comercial Definitiva Rol N°22047, además de los giros ya autorizados, el siguiente:

- **CÓDIGO ACTIVIDAD:** 477203.
- **CLASIFICACIÓN:** Venta al por menor de artículos de perfumería, de tocador y cosméticos en comercios especializados.

2. **DÉJESE** establecido que en todo lo no modificado por el presente decreto, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento señalado precedentemente.

3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

4. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES AMPLIACION GIRO - IVAN MERY GARCIA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00764/2025 Decreto alcaldicio Exento	24/03/2025
01121/2026 Decreto alcaldicio Exento	01/04/2026

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

DISTRIBUCION:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22981049&hash=b1b52>